Faculdad Real para los gastos de la Separación de
Corrocumierto desta Lug.d de la Serena, y Jo
la Lug.d entendido = Acordo que el Mayordomo de Pro.s
Dey Pague dho Convento y Lug.d en reunion
de los dhos setenta y dos mr. procedendo la Sarca de Dego
tara que esta Acordado, y dho se Despache Librança
en forma =

Laxa = La Lug.d: Dixo que por lo que Combiene hazer Re
partimiento de Laxa para tener la de Repuesto Pa
la Manutension de los Caualls. de las Galeras y
que transitaren por esta Lug.d = Acordo que los S.res
Jurados Dn Bernabe Dolan, y Dn Andres Murcia
no Caualleros a quienes esta Lug.d nombra por Comi
sarios luego y sin dilacion hagan el Repartim.to de
laxa entre los Vecinos Labradores disponiendo
ponga la que pareciere Combeniente en la parte de
Puerto Rogalte, y Venta del Rio de Peles desta Ju
risd.on para el mencionado fin; y asimismo que los
S.res Dn Bernabe Dolan para el proximo Ayuntam.to
traiga razon de la laxa q se dio prestada a los Vecinos
del Repartim.to del año proximo pasado con q.e se hizo
lado por el Ayuntam.to antecedente =

En este estado entraron en este Ayuntam.to los S.res
Dn Pedro Alcantara Perez de Meca, Dn Gomez Cas
dio Joseph de Quebara, Dn Pedro Joseph de Cue
y Mula, Dn Andres Fernandez de Cane

26